

GRUPO TÉCNICO MINERO ENERGÉTICO

ACTA No. 003

FECHA: **Bogotá (14 / 04 / 2015)**

HORA: 8:00 am.

LUGAR: Ministerio de Hacienda y Crédito Público – 1er Piso

ASISTENTES: **ASTRID MARTÍNEZ**
Investigadora Fedesarrollo
DAISY CERQUERA
Vicepresidente de Operaciones, Regalías y Participaciones – ANH
ADRIANA ECHEVERRY GUTIERREZ
Vicepresidente Financiera ECOPETROL
ALEXANDRA HERNÁNDEZ SARAVIA
Vicepresidente de Asuntos Económicos – ACP
ANDRÉS MAURICIO VELASCO
Director General de Política Macroeconómica – MHCP (Secretario Técnico)

INVITADOS: **JAIME FRYSZ**
Asesor Externo ACP
JORGE ORTÍZ
Profesional de Asuntos Económicos – ACP
CAMILO OBANDO
Director Corporativo de Planeación Estratégica (E)
JAVIER ALEXANDER GUTIÉRREZ
JUAN CARLOS THOMAS
Asesores DGPM

AUSENTES: **FRANCISCO LLOREDA**
Presidente Ejecutivo de la ACP
MAURICIO DE LA MORA RODRÍGUEZ
Presidente de ANH

ORDEN DEL DIA: 1º Llamado a lista y verificación del quórum
2º Pronóstico del Precio Estructural del Crudo Colombiano

DESARROLLO:

1º Se verifica la presencia de actores representativos del sector. Con ellos inicia la discusión de la agenda propuesta.

2º La Secretaría Técnica informa que el propósito central de la reunión es solicitar la estimación del precio esperado del petróleo hasta 2030. Se recuerda que, dada la fórmula vigente para el cálculo del precio de largo plazo, promedio centrado (4, 1, 4), para calcular el precio esperado en 2026 se hará necesario contar con datos hasta 2030. La secretaria menciona, además, que no se contempla el cálculo de ningún tipo de ciclo por producción y que el Grupo Técnico debe concentrarse en la correcta estimación del precio, dejando que sea el Ministerio de Hacienda quien determine y diseñe la política fiscal adecuada con esa estimación. El objetivo del Grupo Técnico es encontrar la senda que más se ajuste al verdadero comportamiento del mercado de petróleo. El precio de largo plazo que se obtiene procesando, con la fórmula del promedio centrado, los datos brutos aportados por el Grupo Técnico, sirve de parámetro para el cálculo del ciclo energético que será descontado del déficit total. El ciclo se determina como el producto del diferencial entre el precio promedio observado y el de largo plazo y el ingreso marginal petrolero expresado en pesos. Se solicita una proyección del precio BRENT, marcador sobre el cual se aplicará un diferencial sugerido por el propio Grupo Técnico, para obtener el precio de la cesta colombiana.

La Secretaría le recuerda al Grupo Técnico que los precios observados de 2015 producirán efecto fiscal en 2016. Las utilidades registradas por las compañías del sector en 2015 determinarán los pagos de impuestos de renta y CREE que deben efectuar en 2016, así como los dividendos que Ecopetrol le transferirá a la Nación. Así, los impactos de una caída de precios en 2015 se evidenciarán en 2016 de dos formas: de una parte se reducirá el ingreso tributario petrolero, renta, CREE y dividendos y de otra se ampliará el ciclo energético negativo. Estas dos fuerzas no son equivalentes, el ingreso marginal empleado en la determinación del ciclo energético es de causación mientras que el ingreso tributario petrolero es enteramente de caja. Por ese motivo, la pérdida de ingreso supera al ciclo negativo, lo que obliga a la Nación a ajustar su gasto para cumplir la meta de regla fiscal. Esto significa que una caída en el ingreso petrolero no implica un recorte equivalente de gasto, pues una fracción de la reducción se puede descontar del déficit total bajo la forma de ciclo negativo. Adicionalmente, en la canasta de ingresos de la Nación el resto de rentas representa cerca de 85%, el nivel de gasto compatible con la regla fiscal dependerá también del comportamiento de estos otros renglones.

El Grupo Técnico expone, a su vez, algunas consideraciones de coyuntura sobre el comportamiento esperado del precio del petróleo. Se reconoce que, a pesar de ser una variable volátil de variada influencia y difícil pronóstico, existen algunos factores que la condicionan. Se menciona que el temor a la escasez ha desaparecido del mercado de futuros, inclusive algunos analistas tasan una eventual sobreoferta de crudo en 2 ó 3 millones de barriles. Esta situación podría presentarse por un aumento en la producción de Rusia, que ha alcanzado los 10 millones de barriles día y por el mantenimiento de la cuota de producción de los países de la OPEP, cartel que controla el 30% de la oferta mundial de crudo. Otro posible factor que se menciona es la necesidad de algunos productores de compensar la caída del precio elevando la producción, para mantener así constante el nivel de los ingresos fiscales. Finalmente, se

discuten las posibles repercusiones de variables geopolíticas, específicamente se discute la posibilidad de que un acuerdo de desarme nuclear firmado entre EE.UU e Irán le permita a este último regresar al mercado, aumentando así la disponibilidad de crudo.

Este panorama describe el escenario que se enfrentaría en 2015 y que impactaría en 2016, el comportamiento futuro de la variable representa un reto adicional de prospectiva. Podría pensarse que las fuerzas de la oferta que mantienen los precios bajos hacen inviable comercialmente la producción no convencional forzando el precio al alza a partir de 2017.

Hechas estas aclaraciones e intervenciones, la Secretaría Técnica sugiere el viernes 24 de abril como fecha límite para recibir la senda de pronóstico de precios, lo anterior considerando que el Comité Consultivo ha sugerido adelantar la discusión para poder efectuar los ajustes que sean necesarios. Como novedad metodológica el Grupo Técnico decide que, dada la amplitud de opiniones sobre el tema, cada experto elabore una proyección propia, que la Secretaría Técnica las socialice y que luego, sobre esta base, se construya una proyección de consenso. Sin otro particular, se levanta la sesión a las 9:30 a.m.

En desarrollo de lo previamente acordado, la Secretaría Técnica recibió tres pronósticos de precio aportados por igual número de integrantes del comité. El primero de ellos toma como referencia la más reciente publicación de la US Energy Information Administration “*Annual Energy Outlook 2015 with projections to 2040*” a la que considera la fuente más actualizada, de calidad y que sirve de base para el examen y discusión de tendencias de los mercados energéticos así como para los cambios potenciales de reglas, políticas y leyes de los Estados Unidos. La siguiente tabla muestra los pronósticos de precio promedio resultante de estas consideraciones.

Precios Nominales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Precio Spot de Brent (dólares por barril)	57,6	75	82	83,4	86,6	89,8	93,8	98,1	103	107

Adicionalmente, el analista que aporta esta proyección sugiere que se aplique un diferencial de USD 25 por barril entre esta proyección de precio spot de Brent y el estimado para la canasta colombiana que es el precio de liquidación de regalías que descuenta transporte y corrige por calidad.

Otro de los integrantes realiza una proyección basada en el comportamiento esperado, en el corto y el largo plazo de algunas variables relevantes. Según su análisis el corto plazo se extiende hasta 2020 y el largo plazo de ahí en adelante. En el primer lapso considera central el papel de la OPEP, organización que mantendrá su cuota de producción lo que impedirá que se observen precios por encima de USD 90 por barril. Por el lado de la demanda se asume que esta no crecerá más allá de un millón de barriles por día, dadas las bajas estimaciones de crecimiento mundial, lo que no constituye presión suficiente para balancear el mercado.

En el largo plazo, se avizora la ampliación del uso de vehículos eléctricos y a gas que continuarán propiciando la sustitución de los combustibles fósiles; la consolidación de la independencia energética de EE.UU, basada en los hidrocarburos no convencionales y una

desaceleración del crecimiento chino. La consecuencia es un precio estable en USD 80 por barril en el largo plazo hasta 2030.

Precios Nominales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Precio Spot de Brent (dólares por barril)	53	61	67	79	80	80	80	80	80	80

Un tercer analista construye sus pronósticos basándose en las expectativas de actores representativos del mercado. Coincide con los análisis ya expuestos en que los bajos precios se explican por sobreoferta y contracción de la demanda. La primera se produce por el éxito en la explotación de los yacimientos no convencionales, especialmente en EE.UU, el aumento de producción en países no OPEP, Rusia, Brasil y el sostenimiento de la cuota de producción en los países OPEP. Por el lado de la demanda, se espera una desaceleración del crecimiento mundial y la sustitución del petróleo por fuentes alternativas de energía.

Sobre esta base, el analista construye corredores de precio para tres momentos del tiempo. En 2015 se espera un precio entre USD 58 y 62; en 2016 entre USD 70 y 75 y, finalmente, un precio entre USD 70 y 80 hasta 2030.

En materia de diferencial este analista recuerda que, en lo observado, el diferencial entre el Brent y el precio spot de la canasta colombiana ha oscilado entre USD 7 y USD 11 dólares y considera que la entrada en funcionamiento de infraestructura petrolera de Canadá a la costa del Golfo genera competencia para el crudo colombiano, por lo cual se esperaría que el diferencial entre el Brent y el crudo canasta Colombia se mantenga en la parte alta del rango observado en los últimos años.

Con posterioridad, los miembros del Grupo Técnico trabajaron en una propuesta conjunta de proyección que sintetizara los insumos individuales previamente descritos. La metodología empleada para agregar los diferentes resultados se fundamenta en la aceptación de los supuestos que, por consenso, se consideran más probables en cada tramo de la curva. Como se ve, se aceptan las proyecciones del segundo experto hasta 2017 y de allí en adelante se asume una recuperación moderada.

Precios Nominales	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Precio Spot de Brent (dólares por barril)	53	61	67	73	75	75	75	75	75	75

Con esos resultados se da por terminado el proceso de discusión para la fijación del precio de largo plazo del petróleo para el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2015.


ASTRID MARTÍNEZ
 Presidente


ANDRÉS MAURICIO VELASCO
 Secretario Técnico